

*Dirección General
de Rentas*

Circular N.º 664

Santa Fe, Mayo 16 de 1918.

H.
Señor Presidente de la Comisión De Fomento.

Resuelta por el Superior Gobierno de la Provincia la Publicación del Boletín Oficial y dada la importancia de esas publicaciones, donde verá insertas leyes, decretos y resoluciones, y con el fin de dar toda la difusión posible en beneficio de los contribuyentes muchos de ellos y del comercio en general, que por encontrarse en lugares muy apartados los desconoce; por tal motivo, me es grato dirigirme á esa H. Comisión invitándole á aceptar la suscripción, la que una vez obtenida su conformidad se le remitirá desde el 1.º de Junio del corriente año.

Hago presente á esa H. Comisión que la suscripción no le originará gasto alguno, pues debiendo percibir las Comunas el porcentaje que les acuerda la Ley 1780 sobre los impuestos de Patentes y Contribución Directa, se hará el descuento correspondiente á dicha suscripción que importa \$1.15 por mes.

Por los motivos expuestos y en la seguridad de que será aceptada por esa H. Comisión, coadyuvando el mejor éxito de esta obra, me es grato saludarlo muy atte.

S.S.S. 7
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL DE RENTAS